



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN
CONCEJO MUNICIPAL
TEL. 02999943
SAN JOSÉ



**ACUERDO No. 05
29 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROBERTO PAYAN, NARIÑO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y por el Artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de ROBERTO PAYAN - NARIÑO, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el Artículo 3° del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR, Subregión PDET PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE suscrito el 6 de Diciembre de 2018 comprende los Municipios de Barbacons, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés de Tumaco.

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del Municipio de ROBERTO PAYAN, NARIÑO suscrito el 14 de Noviembre de 2018.

DIRECCIÓN: CAM. CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DIAGONAL PARQUE PRINCIPAL
ROBERTO PAYAN SAN JOSÉ (NARIÑO)
CORREO ELECTRÓNICO: concejo@robertopayan.gov.co



ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del Artículo 9° del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017, las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde determinará las Secretarías Municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana tales como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 09990902
SAN JOSE

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de ROBERTO PAYAN - NARIÑO, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de ROBERTO PAYAN será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación, previa Sanción y Publicación del mismo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Roberto Payán-Nariño, a los 29 días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Presidente del Concejo Municipal R.P

Secretaria del Concejo Municipal R.P



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 8994460-2
SAN JOSÉ



CONSTANCIA DE REMISIÓN

En la fecha me permito remitir al despacho del alcalde municipal de Roberto payan para que lo revise y le imparta su sanción de ley el acuerdo N° 05 de noviembre veintiocho (28) del dos mil diecinueve 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PATR SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO

Consta de una (1) ejemplar copia original.

1. Primer debate: noviembre veinticinco (25) de dos mil diecinueve.
2. Segundo debate: noviembre veintiocho (28) de dos mil diecinueve.

Para constancia se firma en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Roberto Payan - Nariño a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve 2019.

Juliana Cabezas L.
JULIANA CABEZAS LANDAZURI
Secretaria Consejo Municipal R.P

DIRECCIÓN: CAM, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DIAGONAL PARQUE PRINCIPAL
ROBERTO PAYAN SAN JOSÉ (NARIÑO)
CORREO ELECTRÓNICO: cam@munici2017.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN
CONCEJO MUNICIPAL
MEDIO MUNICIPIO 2
SAN JOSÉ

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROBERTO PAYAN**

CERTIFICA

- Que el acuerdo N° 05 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PATR SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO**

Fue discutido y aprobado en dos (02) debates reglamentarios así:

Para constancia se firma en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Roberto Payan - Nariño a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve 2019.

Juliana Cabezas L.
JULIANA CABEZAS LANDAZURI
Secretaria Consejo Municipal R.P

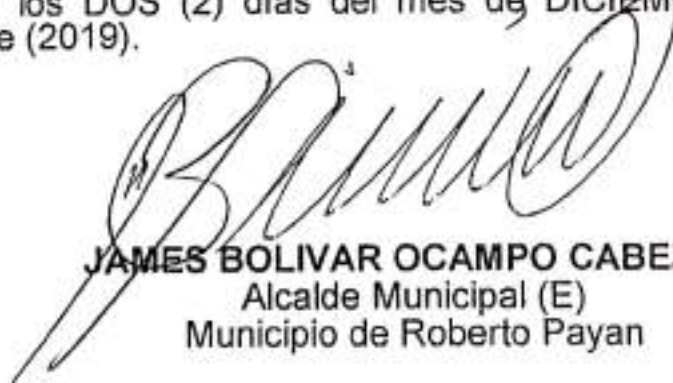


SANCION

Del salón del Honorable Concejo Municipal de Roberto Payan – Nariño, se remitió el Acuerdo No. 05 de NOVIEMBRE 29 de 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL – PART SUBREGION PACIFICO Y FRONTERA NARNENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN.

Se encontró que esta de conformidad con las Normas Constitucionales y Legales por lo cual se Sanciona y se Ordena su Publicación.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Roberto Payan – Nariño, a los DOS (2) días del mes de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019).



JAMES BOLIVAR OCAMPO CABEZAS
Alcalde Municipal (E)
Municipio de Roberto Payan



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PERSONERIA MUNICIPAL – ROBERTO PAYAN
NIT 900008156 – 2



PUBLICACION

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ROBERTO PAYAN – NARIÑO,
EN DEBIDA Y LEGAL FORMA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. 05 de NOVIEMBRE 29 de 2019. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL – PART SUBREGION PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFORQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN – NARIÑO. Se publicó conforme a la Ley los días, 3, 4 y 5 de DICIEMBRE del dos mil diecinueve (2019).

Dado en el Despacho de la Personería Municipal de Roberto Payan – Nariño, a los SEIS (6) días del mes de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019).


JACKSON ANDERSON VALENCIA MONTAÑO
Personero Municipal de Roberto Payan